



## Ayuntamiento de Castellnovo

---

### Resolución de Alcaldía

**N.º Resolución:**

**Expediente N.º:** 133/2017

**Asunto:**

**Interesado:**

**Procedimiento:** BECAS DE ESTUDIO/FORMACION 2017

**Fecha de iniciación:** 25 de mayo de 2017

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el anuncio de la bases de convocatoria para la concesión de dos (2) becas de estudios/formación en el Ayuntamiento de Castellnovo aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión número 21/2017, de 25 de mayo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 7 de junio de 2017.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la concesión de dos becas de estudios/formación

#### ADMITIDOS:

- |   |                |
|---|----------------|
| - LOPEZ CAROT, PILAR                        | DNI: 73402369P |
| - SORIANO GONZALEZ, DAVID                   | DNI: 44890964R |
| - GARCÍA PICÓ, LAURA                        | DNI: 53790060Y |
| - BALLESTER SANCHEZ, M <sup>a</sup> ANGELES | DNI: 73397558G |

#### EXCLUIDOS:

#### CAUSA EXCLUSIÓN

- |                          |                |     |
|--------------------------|----------------|-----|
| - ZARZOSO GIL, FRANCISCO | DNI: 45910944T | (3) |
|--------------------------|----------------|-----|

Por las causas siguientes:

- (1) No poseer vecindad administrativa en el municipio de la provincia de Castellón en que formalicen la solicitud; requisito éste que debe cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de la bases (BOP nº 23 de 23 de febrero de 2017)
- (2) No tener 18 años cumplidos y exceder de los 30 años de edad, a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- (3) No encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesional, Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o estudios de postgrado o Master, o haber finalizado los estudios en los años 2016 ó 2017.

---

### Ayuntamiento de Castellnovo

Plaza Ayuntamiento, 2, Castellnovo. 12413 Castellón/Castelló. Tfno. 964137305. Fax: 964137401



## Ayuntamiento de Castellnovo

---

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web Municipal y en la página de la Transparencia de la Sede electrónica de Castellnovo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: Claudio A. Enguidanos Arándiga, Secretario del Ayuntamiento de Castellnovo

Secretario: Joaquín Marín López, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Castellnovo.

Vocales:

Eva Aparicio Lara, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Castellnovo.

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Martín, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Geldo.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**QUINTO.** Convocar la prueba para la realización de la entrevista personal a los candidatos el viernes 16 de junio de 2017 a la 10:00 horas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Gil Sánchez, en Castellnovo, a la fecha de firma electrónica expresada al margen; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Alcaldesa - Presidenta

El Secretario - Interventor

María Carmen Gil Sánchez

Claudio A. Enguídanos Arándiga